GOB/UOC N.º 089/2022

Paraguarí, 13 de julio de 2022.-

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la **retención de la segunda etapa de la comunicación de adjudicación** del proceso con **ID 413803 denominado Adquisición de equipos ortopédicos**, en el que mencionan como motivos de la retención, *"No se observa en el Informe de Evaluación el detalle de la capacidad financiera"* y *"Favor manifestarse al respecto y remitir las notificaciones de adjudicación y sus recibidos"* (**ambas cuestiones correspondientes a la primera etapa de comunicación de la adjudicación**). Por tal motivo, me permito señalar lo siguiente:

- En el informe de evaluación de ofertas publicado en el SICP se puede notar claramente en el punto VIII Análisis de criterios de calificación posterior, el detalle del cumplimiento del criterio, además de la mención respecto a que los documentos presentados cumplen con lo solicitado, y ha sido demostrado en el punto V Calificación legal – Documentos de carácter formal y no sustancial del mismo informe.

- Las notificaciones han sido remitidas en archivo ZIP, el cual contiene las notas remitidas a las firmas participantes y la constancia de remisión vía email a ambas firmas, con las fechas y horas exactas de la remisión de esos correos. La prueba de recepción ya no aplica desde la implementación de la Resolución DNCP N° 2490/19 *"Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003"*, la cual dispone en su Artículo 7 Cómputo de plazos, que *"El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo."*. Por tanto, al momento de remitir la notificación de adjudicación mediante correo electrónico, *"el oferente participante es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico"* (Art. 2 de la misma normativa mencionada).

Por tanto, solicito la publicación del presente proceso y emisión del CC a fin de realizar los pagos a la firma adjudicada, teniendo en cuenta que esta Convocante ha actuado conforme a los procesos inherentes a las normativas legales que rigen a la materia.

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO PARAGUARÍ – Unidad Operativa de Contrataciones – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC

Gral. Morínigo y Asunción Nº 510.
Telefax: 0531-432979/432211.
e-mail: uocparaguari@gmail.com
Paraguarí – Paraguay

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación
PARAGUARI

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC